

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SGC./ IAV./ IFG./ ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO: N° 1534
CAUQUENES,

11 ABR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de reconocimiento de bienios de don MARCELO MARTÍNEZ PONCE, docente de Educación General Básica en el Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.
- Finiquito de fecha 01.03.2021 de la Corporación Educacional Academia Tarapacá de Iquique.
- Memorandum N° 66 de 27.07.2021 de Ilustre Municipalidad de Colchane.
- Decretos Alcaldicios N° 646 de 22.02.2021 y N° 2330 de 26.08.2022 de Daem Cauquenes.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de fecha 08.02.2023.
- Decreto Exento N° 4863 de fecha 16.11.2022 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefa Daem.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y las leyes que la complementan.

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por el docente en conformidad el artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el reconocimiento de tiempo servido y número de bienios cumplidos, a contar de la fecha del presente decreto, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, al Profesional de la Educación que a continuación se indica:

NOMBRE : MARCELO ANTONIO MARTÍNEZ PONCE
R.U.N. : 16.864.575-9
CARGO : DOCENTE
ESTABLECIMIENTO : LICEO ANTONIO VARAS
JORNADA : DIURNA

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Docente I. Municipalidad de Colchane	: 04 años - 00 meses - 00 días
Docente Colegio Academia Tarapacá	: 04 años - 00 meses - 00 días
Docente Daem Cauquenes	: <u>02 años - 00 meses - 00 días</u>
Total años de docencia calculados al 19/08/2022	: 10 años - 00 meses - 00 días

BIENIOS RECONOCIDOS AL 01.03.2023 : 05

2.- PÁGUESE la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- IMPUTESE, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Silvana Garrido Constanza

Distribución:

- Interesado (a).
- Remuneraciones D.A.E.M.

11.30h